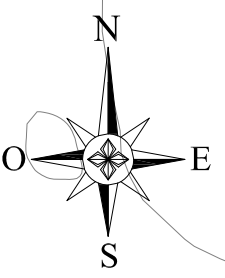


LA TOTALIDAD DEL ASENTAMIENTO RURAL DELIMITADO CONFORMA LA UA-AN-1.

D.M.T. Tramo: El Oriente - Punta el banquete.
aprobado por O.M. 04-02-02.



LEYENDA

SUELO RÚSTICO				
SRAR	SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL.	CLASIF./CATEG.		
UA-AN-(nº) (AN)	UNIDAD DE ACTUACIÓN LOS ANCONES	SRAR/SRPT		
ZONA ORDENACIÓN	USO	TIPOLOGÍA		
AR-100	RESIDENCIAL	MANZANA COMPACTA		
PARÁMETROS Y CONDICIONES BÁSICAS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN				
Z.O.	PARCELA		EDIFICACIÓN	
	PARCELA MIN. (m²)	FRENTE MIN. (m.)	RETRANQUEOS (m.)	NO
AR-100	100	7	A VIAL OTROS LINDEROS	NO
SRPN-4	SRP NATURAL. LLANOS DE LA HONDURA.			
SRPL	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN COSTERA.			
SRPI	SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.			
SRPH	SRP HIDROLÓGICA.			
(D) DOTACIONES Y (E) EQUIPAMIENTOS				
CLAVE	USO	CLASIF./CATEG.		
D-SC-AN-1	SOCIOCULTURAL	SRAR		
D-D-AN-1	DEPORTIVO	SRAR		
ESPACIOS LIBRES				
CLAVE	USO	CLASIF./CATEG.		
EL-AN-nº	ESPACIO LIBRE	SRAR		
ESPACIO LIBRE DE BORDE DE ANCHO MÍNIMO 5 m.				
SISTEMA VIARIO LOCAL				
		CLASIF./CATEG.		
PEATONALES/RODONALES.		SRAR		
CALLES (DENTRO DEL LÍMITE DEL NÚCLEO).		SRAR		
LÍMITE DE NÚCLEO DE POBLACIÓN.				
LÍMITE DE SUELOS RÚSTICOS.				
DIRECCIÓN DE DRENAJE DE BARRANCOS.				
CAUCE DE BARRANCO.				

BASE CARTOGRAFÍA DE GRAFCAN 2009.

SERVIDUMBRES DE COSTAS

(A) PROFUNDIDAD ZONA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

ZONA AFECCIÓN LEY DE COSTAS

a. Los usos del suelo en la servidumbre de protección de ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, 22/1988.
b. Las obras instalaciones y edificaciones existentes en el dominio público y la zona de protección estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley.

